



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS
LICENCIA DE CONSTRUCCION
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 023/22

Fecha: 05 05 2022

Folio de Licencia Otorgada LF/023

Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: N/A N/A N/A

Vigencia del 05 de 05 del 2022 al 05 de 05 del 2023

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

BAJO NUMERO TOMO DIA MES AÑO ZREG

Ubicacion/calle: HACIENDA LA ANTIGUA

Mza: 55 Lote: 21 "B"

Fraccionamiento: HACIENDA PARAISO

Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 15/03/2022

CLAVE CATASTRAL

TIPO CONG. REG. MZA. LOTE NIVEL DEPTO. D.V.

Boleta Predial: 20220315/41/00006

Superficie Escriturada: 67.83 M2

Tipo de Lote: DUPLEX

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: MARIO ALBERTO LANDA LEON

Domicilio / Calle: HACIENDA LA ANTIGUA

Colonia / Fraccionamiento: HACIENDA PARAISO

Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER.

Teléfono: C.P. No.

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Tipo de Autorización Solicitada

| | | |
|----------------|-------|----|
| Obra Nueva | ----- | m2 |
| Barda | ----- | m1 |
| Alberca | ----- | m2 |
| Ampliación | ----- | m2 |
| Regularización | ----- | m2 |
| Revalidación | 67.88 | m2 |

Licencia de Uso de Suelo: ----- con Fecha: -----
Folios de Alineamiento: 371/08
Fecha de Otorgamiento: 29/10/08 total de viviendas autorizadas: 1 vivs.
Superficie de Construcción que se Autoriza: 67.88 m2
Superficie de Construcción existente (en su caso): N/A m2
Tipología de la edificación a construir: 1 VIV. CASA HABITACION DE 67.88 M2
Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y UN NIVEL
Altura máxima sobre nivel de banquetta : 8.23 m2 COS por prototipo: 51.44 %m2
No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 1 POR VIVIENDA
Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:
No. Folio: 20220505/32/00020
Fecha de Expedición: 05 05 22 Importe Total del pago: \$ 725.00

Resolutivo de Impacto ambiental

Oficio No. -----

Dependencia: -----

Dictamen de Desarrollo Urbano

Oficio No. -----

RELOTIFICACION NO.

DATOS DE PERITOS

PERITO RESPONSABLE DE OBRA

PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA

| | | | |
|-------------------------------------|------------------------------|---------------------------|-----------------------|
| Nombre: ARQ. JOSE JUAN ALVAREZ MEZA | Diseño Arquitectónico: ----- | Cedula Profesional: ----- | Reg. Municipal: ----- |
| Registro Mpal. PRO-AAMJ-070-11 | Estructural: ----- | Cedula Profesional: ----- | Reg. Municipal: ----- |
| Cedula Profesional: ----- | Instalaciones: ----- | Cedula Profesional: ----- | Reg. Municipal: ----- |
| Registro S.S.A. ----- | | | |

FUNDAMENTOS

SELLO

El que suscribe Mtro. Luis Román Campa Pérez, en su carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 07 de enero del año 2022, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobato Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 fracciones I, XI inciso I), XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor; y de conformidad con los artículos 1, 4, 8 fracción I) inciso k), 73, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 8, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente:
1.- Esta Licencia y los planos autorizados deberán conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 2.- En caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz 3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado responsiva, quedan sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes invocado 4.- una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se lleva cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá transmitir la constancia de Termino de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los artículos 33 al 35 de la Ley que Regula las construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fracción X y 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y vivienda para el Municipio de Veracruz. 5.- en caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes estipuladas en los artículos 8 fracción I) inciso T), fracción II) inciso S) 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I) inciso M) fracción II) inciso P), 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz.
6.- Esta Licencia de Construcción no autoriza la fusión, subdivisión, Movimientos de Tierra, Retiros, acondicionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acredita la posesión del Predio.



AUTORIZACIONES

MTRO. LUIS ROMAN CAMPA PEREZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y
DESARROLLO URBANO

Eliminados 8 renglones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Datos de inscripción en el registro público de la propiedad, Clave catastral, código QR, No. Tel. C.P., Cédula Profesional, Registro S.S.A.).